

COPIA INFORMATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1982 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 06 de octubre del 2015

**Visto:** El Informe N° 2263-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 03.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1659--2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 25.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1372-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 13.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01505 del 09.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 930-2015/MPS-SGCM-UFelM del 09.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sra. Gladis María SEMINARIO IBARRA DE OTERO identificado con DNI N° 03607876, Propietario del establecimiento comercial Bar Restauran "Gladys domiciliado en psje. Atahualpa N° 616-Sullana, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** con código de infracción D-501 Equivalente al 25% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1659-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 25.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01505 del 09.08.2015, con código de Infracción, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** Equivalente al 25% de la UIT. A la Sra. Gladis María SEMINARIO IBARRA DE OTERO identificado con DNI N° 03607876, Propietario del establecimiento comercial Bar Restauran "Gladys" domiciliado en psje. Atahualpa N° 616-Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01505.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501- según el RASA, Equivalente al 25% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Clausura Temporal. Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor, Sra. Gladis María SEMINARIO IBARRA DE OTERO identificado con DNI N° 03607876, Propietario del establecimiento comercial Bar Restauran "Gladys" domiciliado en psje. Atahualpa N° 616-Sullana, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor el Sra. Gladis María SEMINARIO IBARRA DE OTERO, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento, Ubicado en psje. Atahualpa N° 616 – Sullana.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
Ar chivo  
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP/DR. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES